

## **PROMOCIÓN INTERNA SEGUNDO EJERCICIO**

**Se trata de elegir y realizar uno de los tres supuestos prácticos siguientes:**

### **PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO:**

#### **ENUNCIADO:**

D. Eugenio es el propietario de una empresa que se dedica a la reparación de vehículos. El negocio ha prosperado desde su apertura, de modo que el año pasado abrió una nueva sucursal, manteniendo dos locales abiertos, uno en San Fernando de Henares y el otro, de nueva apertura, en Vicálvaro. Esto implicó aumentar la plantilla, siendo ésta, actualmente, de 52 personas de promedio en los últimos 12 meses.

Su jefa de personal le ha comunicado que las empresas con más de 50 personas en plantilla están obligadas a que el 2% sean personas con discapacidad, con objeto de facilitar su integración laboral.

D. Eugenio acude a la Oficina de Empleo a consultar sobre esto, porque no está seguro de si le aplica esta norma. Alega que tiene 2 sedes diferenciadas, con 30 y 22 personas, y que la mayoría de sus trabajadores tienen contratos indefinidos, pero 12 de ellos tienen jornada parcial, lo que le plantea dudas respecto al promedio antes indicado. También indica que tiene 10 trabajadores con contrato fijo discontinuo.

Entre el personal de plantilla, se identifican los siguientes perfiles:

- a) J.A Merino, de nacionalidad española, trabaja en la empresa como técnico auxiliar en automoción, con contrato indefinido y jornada completa, desde la apertura de la empresa, el 07/02/2000.
- b) J. Quispe, de nacionalidad peruana, trabaja en la empresa con jornada parcial. No tiene titulación homologada en España, pero ha trabajado en su país de origen como electromecánico.

#### **PREGUNTAS:**

**PRIMERA. - D. Eugenio acude a la Oficina de empleo y plantea una serie de dudas:**

- ¿Le corresponde aplicar esta medida, considerando los datos facilitados sobre el personal de su empresa? ¿Qué reglas existen para contabilizar el promedio de plantilla a estos efectos?
- En caso de que sí deba contratar a personal con discapacidad ¿A cuántas personas tendría que contratar? ¿Qué tipo de contrato habría que realizar a estos trabajadores?
- ¿Existe alguna formalidad aplicable a estos contratos y esta formalidad está sujeta a algún plazo?
- Explique si hay algún incentivo para contratar a trabajadores con discapacidad en la Comunidad de Madrid, y en el caso de que así fuera, señale a cuál o cuáles, podría acogerse D. Eugenio.

**SEGUNDA.** - La jefa de personal le ha informado que, si existieran dificultades para aplicar la cuota del 2%, cabría la denominada “excepcionalidad”, que permite a las empresas aplicar medidas alternativas a ésta.

**D. Eugenio quiere saber más sobre esta posibilidad, y le plantea las cuestiones que figuran a continuación:**

- En qué supuestos cabe la excepcionalidad y si existe algún procedimiento para acreditarla.

- En caso de que exista excepcionalidad, ¿en qué plazo se debe aplicar y qué duración tiene?, ¿qué sucede si la plantilla de la empresa varía, una vez concedida la excepcionalidad?

- ¿Qué medidas alternativas caben, si existe excepcionalidad?

- ¿Qué importe anual supone cada una de ellas en el caso que nos ocupa?

Para dar respuesta a D. Eugenio, se facilitan los datos correspondientes al IPREM y el SMI en 2026:

<b>2026</b>	<b>IPREM</b>	<b>SMI</b>
<b>MENSUAL</b>	600,00€	1.221,00
<b>ANUAL (14 pagas)</b>	8.400,00€	17.094,00

**TERCERA.** - Razone y justifique la respuesta indicando la normativa:

- Sobre los efectos del incumplimiento en materia de integración laboral de personas con discapacidad.

- En función de lo expuesto, identifique otras decisiones que debe adoptar D. Eugenio en materia de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

**CUARTA.** - Con el fin de adaptar la empresa a la transformación digital del sector:

- Señale las acciones que puede implementar la empresa, en el área de la formación, para mejorar la empleabilidad de los trabajadores. En particular, según los perfiles de las personas trabajadoras identificadas en el supuesto, determine cómo deben proceder para obtener el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional.

- Asimismo, determine este procedimiento está vinculado con el carácter dual de la Formación Profesional.

## SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO

### ENUNCIADO:

Un técnico especialista en empleo que trabaja en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encuentra con las siguientes situaciones:

La Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, gestiona un programa de formación profesional para el empleo, dirigido a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en la Comunidad de Madrid.

El programa incluye acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, cofinanciadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro del programa presupuestario correspondiente a políticas activas de empleo y se instrumenta mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025 figura el Programa presupuestario:

241A – Políticas Activas de Empleo, Aplicación presupuestaria: 15.08.241A.47199 “Transferencias corrientes a empresas privadas para fomento del empleo” con un crédito inicial de 4.000.000 € y nivel de vinculación jurídica de concepto.

Se publica la Orden de convocatoria, fijando un importe máximo de subvención de 4.000.000 € y tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el importe total solicitado asciende a 5.300.000 €.

Posteriormente, la Comunidad de Madrid recibe una transferencia finalista del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), destinada a cofinanciar este programa, por importe de 1.500.000 €, lo que ocasiona que se tramite una modificación presupuestaria elevando el crédito definitivo a 5.500.000 €, permitiendo ampliar la resolución de concesión a 5.300.000 €.

A 31 de diciembre de 2025 se han reconocido obligaciones por 4.200.000 €, existiendo subvenciones concedidas y comprometidas por 1.100.000 €, pendientes de justificación.

Por otro lado, dentro de esta convocatoria, se concede subvención a la entidad “AAAA, S.L.”, entidad de formación acreditada para la impartición de un certificado de profesionalidad de nivel 2.

Durante la ejecución del curso, el órgano gestor constata que la entidad ha imputado a la subvención gastos que no se ajustan a lo previsto en la normativa reguladora, al no estar directamente vinculados con la acción formativa subvencionada y también, se reciben quejas de alumnos participantes en la acción formativa por deficiencias en la impartición del curso, que, según manifiestan, les ha impedido superar los módulos

formativos y obtener el certificado de profesionalidad, ocasionándoles perjuicios económicos por no poder acceder a determinados puestos de trabajo.

Así mismo, la entidad acreditada de formación “YYYY, S.L.” igualmente beneficiaria de subvención, presenta, solicitud para impartir el Certificado de Profesionalidad de nivel 2: “Actividades Administrativas en la Relación con el Cliente” (ADGG0208) con una duración total de 800 horas, incluyendo módulo de prácticas profesionales no laborales.

Durante la fase de instrucción del expediente, el técnico responsable detecta las siguientes circunstancias:

- a) La entidad está acreditada para impartir el certificado completo, pero uno de los tutores-formadores no acredita experiencia profesional suficiente según el módulo asignado.
- b) Se propone la participación de dieciocho alumnos desempleados, de los cuales cuatro no cumplen el requisito de acceso académico exigido para un certificado de nivel 2.
- c) El centro solicita exención total del módulo de prácticas para cinco alumnos por experiencia laboral previa.
- d) Finalizada la acción formativa, dos alumnos no superan uno de los módulos formativos, y un alumno abandona el curso por colocación laboral.

La entidad solicita el pago final de la subvención, incluyendo la certificación completa del grupo.

Al cabo de un tiempo, el técnico especialista en empleo solicita el traslado a una Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid a la que acude Almudena Madrid, mujer transexual de 25 años de edad, con nacionalidad española residente en el municipio madrileño de El Álamo (10.430 habitantes), graduada en educación secundaria obligatoria (ESO) y con una experiencia de 6 años (2.160 días) a jornada completa como ayudante de esteticista en un centro de estética. Almudena Madrid ha realizado las siguientes funciones: atención y acomodación al cliente, cuidados estéticos básicos de uñas, depilación y decoloración del vello y maquillaje de día. A fecha de 1 de enero del 2026 se queda desempleada, por cierre del negocio y solicita cita para inscribirse como demandante de empleo en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid y poder solicitar su prestación de desempleo en el SEPE.

Tras participar en la sesión de empleo InformarSE, Almudena Madrid ha podido conocer los servicios que ofrece el servicio público madrileño para apoyarla en su búsqueda de empleo, solicitando cita con un técnico especialista en empleo con la finalidad de obtener formación como esteticista y le gustaría montar su propio negocio, un centro de estética en el municipio de El Álamo, donde pudiera hacer todo tipo de tratamientos estéticos: tratamientos estéticos integrados, masaje estético y drenaje linfático manual y mecánico, diagnósticos estéticos, técnicas estéticas para los cuidados y tratamientos estéticos de manos y pies, y uñas artificiales.

Meses después, el 1 de mayo de 2026, el técnico especialista en empleo recibe un correo electrónico de Almudena Madrid, donde le trasmite que va a montar un centro de estética en El Álamo para el próximo mes. Se dará de alta en el en el Impuesto de

Actividades Económicas (IAE) correspondiente y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de forma inmediata y quiere saber si los gastos que ha venido realizando puede obtener ayuda: el alquiler de un local que lleva pagando 4 meses, futuros impuestos, futuras cotizaciones a la Seguridad Social y los gastos en la confección de una página web, mobiliario y maquinaria.

El técnico inicia una campaña de prospección laboral y entre las empresas contactadas se encuentra el centro de estética de Almudena Madrid. La campaña tiene como objetivo captar las ofertas de empleo y asesorar sobre los incentivos a la contratación laboral indefinida. Almudena solicita ayuda para cubrir una vacante de ayudante de estética con contrato indefinido a tiempo completo.

Tras la gestión de la oferta de empleo, el técnico le deriva varias personas candidatas que podrían ocupar el puesto de ayudante de esteticista con las siguientes características:

1.- Isidro Malasaña, hombre de 44 años, con nacionalidad española residente en el municipio de Madrid (3.500.000 habitantes), se inscribió como demandante de empleo hace 24 meses, de los cuales 14 meses estuvo trabajando los fines de semana en una peluquería.

2.- Manuela Leganitos, mujer de 52 años, con nacionalidad española residente en el municipio de Móstoles (214.006 habitantes) inscrita como demandante de empleo desde hace 11 meses, no ha trabajado desde hace 5 años y aunque siempre ha trabajado de esteticista quiere retomar su trayectoria profesional.

3.- Cristina Chamberí, mujer de 27 años, con nacionalidad española residente en el municipio de Villanueva de Perales (1.700 habitantes), cuenta con certificado profesional de actividades auxiliares de estética y experiencia de 5 meses como esteticista, se acaba de quedar en desempleo hace 10 días y está inscrita como demandante de empleo. Tiene una discapacidad física del 35%.

### **PREGUNTAS:**

#### **PRIMERA. - Razone y justifique las siguientes preguntas:**

- Analice que tipo de modificación presupuestaria ha sido necesario realizar para proceder a la ampliación del importe de la concesión, y considere que fases de gasto y órganos competentes se suceden hasta llegar a el abono de la subvención concedida, y así mismo, examine que resultados ocasiona que a 31 de diciembre de 2025 existan subvenciones concedidas y comprometidas pendientes de justificación

- ¿Qué consecuencias administrativas se derivan de la incorrecta justificación de gastos por la entidad formadora “AAAA, S.L.”?

- Así mismo, ante las quejas de los alumnos ¿podría la D.G.S.P.E. iniciar un procedimiento sancionador contra la entidad formadora?

- Los alumnos ¿podrían reclamar responsabilidad patrimonial frente a la Comunidad de Madrid?

**SEGUNDA. - En relación con el certificado de profesionalidad de la empresa “YYYY, S.L.” indique:**

- ¿Qué actuaciones administrativas procederían por la falta de acreditación suficiente del tutor-formador? ¿y por los cuatro alumnos que no cumplen el requisito de acceso académico exigido para el certificado de nivel 2?
- ¿Es posible la exención total del módulo de prácticas para los cinco alumnos por experiencia laboral previa?
- Analice la situación de los dos alumnos que no ha superado uno de los módulos formativos y del alumno que ha abandonado el curso. ¿Cuál sería la resolución final del pago de la subvención?

**TERCERA. - Almudena Madrid ha solicitado que la ayuden con su búsqueda de empleo. Necesita formación especializada como profesional en el sector de la estética.**

**Como personal técnico especialista de empleo de la oficina de empleo tienes que ofrecer unos servicios adecuados a sus necesidades.**

- Señale el catálogo de servicios garantizados a los que debe acceder Almudena y señale que medidas podría iniciar Almudena Madrid para obtener una formación certificada como esteticista de forma gratuita. Si pudiera aprovechar su experiencia laboral y si pudiera iniciar formación especializada.
- ¿Qué catálogo de servicios garantizados adquirimos con Almudena Madrid como personal técnico de empleo?
- ¿Almudena Madrid puede obtener una acreditación oficial con la experiencia que posee?
- ¿Con la formación que posee Almudena Madrid, que formación podría obtener de forma gratuita como esteticista, para poder desarrollar las funciones que desea ejercer en su futuro proyecto como emprendedora? ¿Qué formación le recomendarías?

**CUARTA. - Con respecto a la situación de Almudena Madrid señale:**

- Que prestación de desempleo le pertenece y si tiene opciones para aprovechar esta prestación de desempleo contributiva y que cuantía, para iniciar una actividad por cuenta propia.
- Qué ayudas tiene la Comunidad de Madrid para una emprendedora con las características de Almudena Madrid y si puede cubrir los gastos por los que te ha preguntado. Razone la respuesta.

**QUINTA. - Con la contratación laboral indefinida de las personas que le estás proponiendo para cubrir la vacante de ayudante de estética:**

Señala que bonificaciones a la Seguridad social obtendría y con qué persona candidata obtendría un mayor incentivo de las ayudas que otorga la Comunidad de Madrid a la contratación indefinida para ciertos colectivos. Razone la respuesta.

## **TERCER SUPUESTO PRÁCTICO**

### **ENUNCIADO:**

D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles, funcionaria del Cuerpo Técnico Superior de la Administración General de la Comunidad de Madrid, trabaja en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y su marido, D. Emilio Villafañe, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos del Estado, está destinado en la Consejería de Digitalización, ambas, de la Comunidad de Madrid.

Son padres de un único hijo de dos años de edad, y teniendo claro que no querían tener ninguno más, se ponen en manos de un médico especialista en planificación familiar, en un hospital público dependiente del SERMAS, dado que no desean aumentar la familia.

A pesar de ello, y pese a estar convencidos de que, gracias a la intervención de dicho facultativo, doña María no se quedaría embarazada, unos meses después, da a luz a su segundo hijo. No obstante y aunque está muy contento con su hijo, decide interponer una reclamación de responsabilidad patrimonial ante la Administración Pública, que la presenta transcurridos veinte días desde el nacimiento del bebé, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, y se dirige al Servicio Madrileño de Salud. En la reclamación se solicita una indemnización por el daño causado, que se cifra, por los reclamantes, en 10.000 euros, incluidos los daños morales que, en su criterio, hay también que indemnizar.

D. Emilio, le propone a su mujer constituir una empresa familiar (“Corriente Continua, S.L”), dedicada al mantenimiento eléctrico de todo tipo de oficinas, naves y locales, pero con poca experiencia en las licitaciones que se promueven por las Administraciones Públicas. Tiene su sede en Valdemoro, y tras tener conocimiento de que, en el hospital público de dicha localidad, se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes de ofertas para la contratación del servicio de mantenimiento de dicho hospital, entre cuyas instalaciones a mantener se encuentran las eléctricas del mismo, deciden presentar oferta.

El contrato que ha salido a licitación tiene su objeto dividido en lotes, entre los cuales se encuentra el del mantenimiento del servicio eléctrico del hospital, justo el que le interesa a “Corriente Continua, S.L.”.

D. Emilio tiene dos hermanas. Una de ellas, D<sup>a</sup>. María Villafañe, se ha quedado recientemente en paro y le surge la duda de si emprender y constituir su hobby principal (cocinera) en su medio de trabajo vista la iniciativa que ha tenido su hermano. A la otra hermana, D<sup>a</sup>. Teresa Villafañe, le han ofrecido un puesto de trabajo que le ha surgido en un Centro Especial de Empleo, dado que, a su edad, 55 años se encuentra en situación de desempleo con un grado de discapacidad del 45%.

## **PREGUNTAS:**

**PRIMERA. - Desarrolle el procedimiento a seguir para el trámite de la reclamación de la responsabilidad patrimonial en sus diferentes fases y plazos:**

- Iniciación
- Instrucción
- Resolución
- Recursos posibles contra la resolución que se dicte.

**SEGUNDA. - Teniendo en cuenta la división de lotes del objeto del contrato, indique:**

Si la empresa de nuestro supuesto tiene que presentar oferta por el contrato completo (el mantenimiento del hospital, en su integridad) o puede presentarse sólo al mantenimiento del servicio eléctrico del mismo y si, en el caso de conseguir ser adjudicataria del lote al que se presenta, "Corriente Continua, S.L." tendría que subrogar, obligatoriamente, a cuantos trabajadores de la empresa saliente estuvieran realizando dichos trabajos.

**TERCERA. - Si el presupuesto de licitación del contrato asciende a 1.500.000 euros:**

¿Cuál sería el procedimiento de tramitación que debería seguir el hospital, el plazo de presentación de solicitudes y, de forma sucinta, las diferentes fases administrativas y presupuestarias de dicha tramitación, así como el recurso que procedería contra la adjudicación del contrato?

**CUARTA. - En relación con la situación de D<sup>a</sup> María, analice las siguientes cuestiones:**

- a) Programas de apoyo al autoempleo que hay en la Comunidad de Madrid.
- b) Justifique si, en su caso, se recomendaría realizar un Plan de Empresa y el contenido mínimo del mismo.
- c) Instrumentos financieros de apoyo a personas emprendedoras

**QUINTA. - En relación con la oferta que ha recibido D<sup>a</sup> Teresa:**

- a) Determinar si puede ser contratada en un Centro Especial de Empleo.
- b) Indicar qué beneficios obtiene la empresa.
- c) Analizar las obligaciones del Centro Especial de Empleo en este caso.